



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=n031zpn7Gm1zreb2Z09q:58hmE3sTaPld5AjvMngUM%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 24 de octubre de 2023
Oficio AMC-OFI-0166790-2023

Sra

Laura Lambraño Torres

Email: dralaulambraño@gmail.com

Celular: 3004478340 y 3012779951

Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con referencia catastral N° 0102000000750004000000000, Radicado EXT AMC 23 0130066.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con Referencia catastral N° 0102000000750004000000000 localizado en la K 20 30 32 del Barrio Pie de la Popa , presenta Uso de suelo RESIDENCIAL TIPO D y la actividad desarrollada o por desarrollar CONSULTORIO MEDICO ESTETICO se ubica en el uso INSTITUCIONAL 1, como una de las actividades COMPLEMENTARIAS al residencial tipo d del predio, más sin embargo es considerada como NO VIABLE , debido a que el predio no cuenta con el frente mínimo exigido por el Plan de Ordenamiento Territorial POT, el cual debería ser de 12.0 Mts.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo.

Revisó: Claudia Velásquez Palacio
P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=n031zpr7Gm1zrb2Z09q:58hmE3sTaPld5AjWngUM%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0130066
Fecha y Hora de registro: 19-oct-2023 11:04:53
Funcionario que registro: García Camacho, Wendy Paola
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS FRANKLIN
Cantidad de anexos: 1
Contraseña para consulta web: ED253972
www.cartagena.gov.co



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Gestión y Servicios Integrales Medical SAS
Nombre del Establecimiento Comercial Dra. Laura Lambriato
Actividad a Desarrollar o Desarrollada Consumitorio medico estetico
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 0102 00000075 0004 000000000
Barrio pre de la papa Dirección Av. Manpox # 30-32
Email dr.lauralambriato@gmail.com
Teléfono No. 1 3004478340 Teléfono No. 2 301 2779951

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: Foguraconsejarmedicalsa@gmail.com

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Firma y cedula del solicitante

1143883662

